



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 293 - - - - -

(26 MAR 2019)

“Por medio de la cual se reconoce un permiso remunerado por calamidad doméstica”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.”*

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que la funcionaria JULIETH SUSANA PINEDA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.377.230, quien se desempeña en el empleo de Planta Temporal denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 2, ubicado en el proyecto de inversión “998 -Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante Orfeo N° 20194600020632 del día veintidós (22) de marzo del 2019 dirigido al Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, informó que el día dieciocho (18) de marzo de 2019 no pudo asistir a trabajar a la Entidad, al tiempo que adjunta los documentos que soportan la ausencia laboral y que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria JULIETH SUSANA PINEDA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.377.230 para el día dieciocho (18) de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JULIETH SUSANA PINEDA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.377.230.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 293 - - - - -

(26 MAR 2019)

“Por medio de la cual se reconoce un permiso remunerado por calamidad doméstica”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 26 MAR 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista-Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	